MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 21 de febrero de 2020.

Abog. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2019 – "Adquisición de un Omnibus para la Institución municipal-Proceso Plurianual" ID 368280**, el cual lo hemos iniciado de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Al respecto, y en virtud a las mencionadas disposiciones legales informamos la Máxima Autoridad ha resuelto Revocar y Cancelar la adjudicación realizada a favor de la firma RODOMAX S.A. debido a cuestiones que ameritaron lo resuelto para dar cumplimiento a lo que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sin otro motivo en particular aprovecho la ocasión para saludarle con el debido respeto que se merece.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
ENCARGADA DE LA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Asunción, 21 de febrero de 2020.

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de Municipalidad Tomas Romero Pereira, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [ ] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [X] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda) del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	**Expediente N°**	**Fecha de Entrada**	**Id Portal**	**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO**
LPN N° 02/2019	**330841**	**19-11-2019**	**368280**	**Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual**

Se acompaña copia autenticada de la Resolución N° 2015-2020/ 2020-086

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas. -

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Itapúa - Paraguay

María Laura Dejesús.

Firma, Sello y Aclaración de firma

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 13 de febrero de 2020.

DICTAMEN UOC 01/2020

Señor Intendente Municipal
Don Víctor Casas Pincoski
PRESENTE:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad Tomás Romero Pereira me dirijo a Usted, a objeto de elevar Dictamen sobre las siguientes consideraciones:

Que, se habían iniciado los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2020 para la "Adquisición de un Omnibus para la Institución -Proceso Plurianual Modalidad Subasta a la Baja Electrónica "ID 368280. Así que una vez llegada la fecha para la carga de propuestas y etapa competitiva solo una empresa se había presentado en la puja virtual resultando ser la ganadora en la etapa del proceso.

Asi mismo una vez realizada esa etapa se realizó la apertura física de la oferta en fecha 02 de diciembre de 2019, en cuya ocasión la empresa resultante ganadora en la etapa virtual la firma RODOMAQ S.A. había presentado su oferta física y en cuyo acto se había constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas en el proceso, luego posterior a ese acto la UOC había procedido a enviar la única oferta al Comité Evaluador para su verificación y análisis de acuerdo a los puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado.

En aquella evaluación tanto el Comité evaluador como la UOC habían tomado como base de referencia para el cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta el monto total ofertado ganador y por ende se dio por cumplido el porcentaje requerido para el efecto en el SICP que solicitaba un tres por ciento del monto total ofertado y con ello se elevó Dictamen de Evaluación favorable resultando la adjudicación del proceso para la firma RODOMAQ S.A. que luego fuera enviado al cuerpo colegiado de la Junta Municipal para su aprobación caso que se dio en fecha 28 de diciembre del año 2019 tiempo para el cual ya se habían expirado los plazos legales para la comunicación de los procesos licitatorios que afectaban parte del ejercicio fiscal en cierre y el actual en curso debiendo esperar la emisión de la Resolución de la DNCP para la forma y tiempo de comunicación de lo resuelto.

Es asi que una vez emitida la Resolución DNCP N° 416/20 de fecha 24 de enero del corriente año se establecieron las directrices de cómo comunicar los procesos licitatorios que no obtuvieron sus respectivos códigos de contratación y que comprometían parcial o totalmente el presupuesto del año anterior se había procedido a remitir las documentaciones para la comunicación de la epata de adjudicación del llamado en referencia, resultado de las verificaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas unas observaciones que hacen a cuestiones de verificaciones de documentaciones en el momento de la evaluación de ofertas y por la inobservancia en la interpretación de las IAO y cuestiones que hacen referencia a la reglamentación de la subasta es que resulta necesario Revocar la adjudicación a modo de evitar en el día de mañana inconvenientes con la ejecución del contrato y resguardar los intereses de la institución como medida de prudencia administrativa.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.

En base a lo mencionado en el párrafo anterior y en relación a los detalles dados del llamado en cuestión es que la UOC recomienda **Revocar la Adjudicación realizada a favor de la firma RODOMAQ S.A. en el marco del** llamado a LPN N° 02/2019 para "Adquisición de un Omnibus para la Institución Municipal-Proceso Plurianual" ID 368280.

Es el Dictamen de UOC salvo mejor parecer,

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús E.
Encargada de la UOC
Municipalidad Tomás R. Pereira